Charalá, ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 033 - 2026

"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA RED ELÉCTRICA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER".

De acuerdo con el Cronograma establecido en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-033-2026**, el comité evaluador compuesto al tenor de la Resolución de conformación para la Vigencia fiscal 2026 para los procesos de modalidad por Mínima Cuantía, para el caso pertinente por el Ingeniero **JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA,** en su condición de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, la Dra. **YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA**, en su condición de **SECRETARIA DE HACIENDA,** encargada de los aspectos financieros y en compañía de las Abogadas **MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ** y **CELIA MARÍA CALA MARTÍNEZ,** en calidad de equipo ejecutor de la Empresa COOPVIMEJOR – Asesoría Jurídica Externa encargados de los aspectos jurídicos, al tenor de lo expuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, proceden a revisar la subsanación u observaciones presentadas al informe al informe de evaluación del proceso de la referencia:

I. REVISIÓN DE SUBSANABILIDAD



OFERENTE:	**SMART GROUP COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901082751-2 y representada legalmente por **MANUEL FERNANDO PABÓN PACHÓN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.959.340 de San Gil, Santander	
PARÁMETROS DE FINANCIERO		**SUBSANO / NO SUBSANO**
PARAMETRO	**EVALUACIÓN INICIAL**	
Oferta Económica	**Revisada la propuesta económica, se tiene que la misma no se encuentra en causal de rechazo, sin embargo, deberá ajustar el formato conforme lo establecido en la Invitación Pública.**	**SUBSANO** Se adjunto la propuesta debidamente diligenciada en su contenido.

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los requisitos solicitados en la Invitación Pública No. **MC-033-2026** en concordancia con el informe inicial de evaluación, se evidencia que el oferente Persona Jurídica **SMART GROUP COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901082751-2 y representada legalmente por **MANUEL FERNANDO PABÓN PACHÓN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.959.340 de San Gil, Santander, **SUBSANO** y por ende **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos exigidos en la invitación Publica.

Por tanto, el comité evaluador del proceso publicará el presente informe para que, si es el caso dentro de los términos establecidos en el Cronograma, subsanen las situaciones aquí establecidas.

VERIFICÓ ASPECTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS:

JHONN ERICK FABIÁN SACHICA SANTANA
Director Administrativo de Planeación

VERIFICO ASPECTOS FINANCIEROS:

YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA
Secretaria de Hacienda

VERIFICÓ ASPECTOS JURÍDICOS

MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ
Abogado Equipo Ejecutor COOPVIMEJOR

CELIA MARIA GALA MARTINEZ
Abogada Equipo Ejecutor COOPVIMEJOR